

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19122 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 212/2008 referente al concursado PROMODICO, S.L. con CIF n.º B13164405 por auto de fecha 14/03/2017 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado reabrir la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en tablón de anuncios del Juzgado, Registro Público Concursal y en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021839-1